

Circular N°05

Colaboradores SEFIN

Con el propósito de tramitar el Bono Educativo para el presente año 2014, solicitamos a todos(as) colaboradores que se desempeñan en puesto permanente, contrato, o, jornal, que han laborado el año completo, o la parte proporcional para quienes han laborado menos del año, que su salario mensual es igual o inferior a **Lps 15,720.88**, que nos hagan llegar la documentación a más tardar el día lunes 21 de abril del presente año, **quienes no ingresen la documentación en la fecha indicada, no disfrutaran del mismo.**

Requerimientos exigidos:

- Constancia del centro educativo donde el menor estudia, público o privado, año 2014.
- Partida de Nacimiento original.
- Solamente se aplicará un bono por familia, independientemente del número de hijos.

Atentamente,



Lydia Mencia
Encargada Sub Gerencia Recursos Humanos

Tegucigalpa M.D.C. 25 de Marzo 2014.

Cc/ archivo